

Favor publicar en listado
Numeral tres del artículo 2.2.3.7.5.3. Decreto 1073 de 2015

NOMBRE DE LA PERSONA EMPLAZADA	<p>SE EMPLAZA y notifica a</p> <p>-La parte demandada: LUIS ALEJANDRO JIMENEZ ARIAS y DORA INES DAZA GUERRERO</p> <p>-Y a todas las demás PERSONAS INDETERMINADAS que consideren tener derecho a hacerse parte en esta demanda.</p> <p>SE PREVIENE A LOS EMPLAZADOS QUE SI NO COMPARECEN EN FORMA OPORTUNA SE LES NOMBRARA CURADOR AD LITEM .</p>
PROCESO	<p>DEMANDA DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE ELÉCTRICA respecto del predio con la matrícula inmobiliaria No. 090-45270, denominado “EL BORRACHERO”, ubicado en la vereda Cardonal del municipio de Jenesano cuyos linderos están conforme con la Escritura Pública Numero MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES 1.295 del 12 de noviembre de 2005 de la Notaría Primera de Ramiriquí</p>
PARTE DEMANDANTE	EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ, S.A. ESP. ESP. NIT 891800219-1
PARTE DEMANDADA	LUIS ALEJANDRO JIMENEZ ARIAS y DORA INES DAZA GUERRERO
JUZGADO	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JENESANO – BOYACÁ
NUMERO DE RADICACION DELEXPEDIENTE	2023-00091
AUTO(s)	AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA de fecha 31 de agosto de 2023